



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la universalización de la salud"

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Mesa de Partes - Sede Central
RECIBIDO

29 ENE. 2020

HT N° 02281 Folios 23
9:53 Recibido por [Signature]
NO ES SEÑAL DE CONFORMIDAD

MEMORÁNDUM N° 021-2020-INDECI/44.0

A : ING. JULIO CESAR ALVITES LOPEZ
Coordinador de la Unidad Funcional STCM FONDES

Asunto : Correr traslado de solicitud de continuidad de recursos para Las acciones a cargo de la Comisión Multisectorial del FONDES de la Municipalidad Distrital de Yarumayo

Ref. : Oficio N° 035-2020-GRH/GR

Fecha : Huánuco, 28 enero del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo respetuosamente y a la vez informar que a través del documento de la referencia, esta Dirección Desconcentrada ha recibido por parte de la **Municipalidad Distrital de Yarumayo**, expediente para ser elevado a la Comisión Multisectorial del "Fondo para inversiones ante ocurrencia de Desastres Naturales" – FONDES, solicitando continuidad de recursos para la actividad denominada "DESCOLMATACIÓN EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO EN EL SECTOR COCHAPAMPA, DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" por el monto de S/ 193,177.00 en el marco del Decreto Supremo N° 363-2019-EF, el cual no se ejecutó en el 2019. El mismo que cumplimos en remitir en (22) folios.

Atentamente,


Lic. Carlos A. Píñillos de Orbegoso
DIRECTOR DDI - HUÁNUCO
INDECI

C.c. Archivo
N° Operación: 0007155



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARUMAYO
PROVINCIA DE HUANUCO, REGION HUANUCO
LEY N° 10179 – 17-01-1945



“Año de la Universalización de la Salud”

Yarumayo, 28 de enero del 2020

OFICIO N° 035-2020-MDY/A.

SEÑOR : JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
JEFE DE INDECI

ASUNTO : SOLICITO CONTINUIDAD DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES A CARGO
DE LA COMISION MULTISECTORIAL DEL FONDES.

REFERENCIA : DECRETO SUPREMO N°363-2019-EF DE FECHA 07 DE DICIEMBRE
DEL 2019

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez en atención al documento en referencia, le remito **SOLICITUD CONTINUIDAD DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES A CARGO DE LA COMISION MULTISECTORIAL DEL FONDES** y estar dentro del Decreto Supremo N°363-2019-EF, de fecha 07-12-2019 de la actividad “DESCOLMATACION EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO, EN EL SECTOR COCHAPAMPA, DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO”.

Adjunto:

- INFORME N°084-2019-MDY/OPP/RMRV mas Anexos
- INFORME N°016-2020-MDY/SGDUR/DHEH mas Anexos

Sin más asuntos que requieran de su atención, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, esperando su respuesta en la brevedad posible.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARUMAYO
Provincia de Huanuco - Región Huanuco
[Signature]
Ely Víctor Isayas Orrego Bruma
DNI: 41768104
ALCALDE

DIRECCIÓN DESCONCENTRADA
INDECI HUANUCO
TRAMITE DOCUMENTARIO
La Recepción no es señal de conformidad

28 ENE. 2020

N° Reg: Folios: 22

Firma: Hora: 05:30pm

“Construyendo Juntos el Progreso”

Oficina Principal Plaza de Armas S/N Yarumayo
Telf. 062-636279 - Correo: muni.districtal Yarumayo@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
 PROV. HUÁNUCO – REG. HUÁNUCO
 LEY N° 10179 – 17-01-1945
 RUC N° 20172372920

"Año De La Lucha Contra La Corrupción Y La Impunidad"

021
A7



INFORME N°084 -2019-MDY-OPP/RMRV

A : CARLOS EDUARDO TOLENTINO LUSTRE
 GERENTE MUNICIPAL

DE : RICHARD MICHAEL RAMIREZ VALDEZ
 RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

ASUNTO : INFORME SOBRE CONTINUIDAD DE LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCION DE DESCOLMATACION EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO (según D.S N°363-2019-EF)

REFERENCIA: OFICIO N°5948-2019-INDECI-FONDES/70.0, DU N°014-2019 Y OFICIO CIRCULAR N°010-2019-EF/50.06

FECHA : YARUMAYO, 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Es grato dirigirme a Usted. Para saludarlo cordialmente, y a la vez infórmale lo siguiente:

Que teniendo en cuenta el DU N°014-2019 en Artículo 51. Continuidad de recursos para las acciones a cargo de la Comisión Multisectorial del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales. 51.1 Para garantizar la continuidad de las intervenciones a cargo de la Comisión Multisectorial del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales", autorizase al Poder Ejecutivo para incorporar en el presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales:

- a) Los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios no devengados al 31 de diciembre de 2019 y los devengados no girados en dicha fuente de financiamiento. Para tal efecto, la Dirección General del Tesoro Público está autorizada a extornar los montos de las Asignaciones Financieras no devengadas al 31 de diciembre de 2019 y los devengados no girados, con cargo a Recursos Ordinarios, a favor del FONDES.

Según OFICIO CIRCULAR N°010-2019-EF/50.06, menciona que la solicitud para el financiamiento de la continuidad deberá ser canalizada a través de la Autoridad para la reconstrucción con cambios (ARCC) o El Instituto Nacional De Defensa Civil (INDECI), según corresponda.

-Acciones realizadas:

- 1.-que según DECRETO SUPREMO N°363-2019-EF, se incorporó el crédito suplementario por el monto de S/. 193,177.00, con la fuente recursos ordinarios, con fecha 10/12/2019, al programa presupuestal 068 y actividad 5006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, con la NOTA N°097. Aprobado con RESOLUCION DE ALCALDÍA N°0149-2019-MDY/A, Cumpliendo con las fechas establecidas por ley.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
 Richard Michael Ramirez Valdez
 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
PROV. HUÁNUCO – REG. HUÁNUCO
LEY N° 10179 – 17-01-1945
RUC N° 20172372920

20
H6

2.- también se realizó la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO en el registro N°0156 en el SIAF, con fecha 20-12-2019, por la suma de S/. 193,177.00. Para DESCOLMATACION EN TRAMOS CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO- PROVINCIA DE HUÁNUCO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.


Adjunto copias de los siguientes:

- R/A N°0149-2019-MDY/A, NOTA 097 y OFICIO N° 2019-MDY/A (presentado al conectamef)
- REPORTE DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIO NOTA N°156

Sin otro particular me suscribo de usted reiterando las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO


Richard Michael Ramirez Valdez
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
PROVINCIA DE HUANUCO, REGION HUANUCO
LEY N° 10179 - 17-01-1945**

CARGO



"Año De La Lucha Contra La Corrupción Y La Impunidad"

Yarumayo, 17 de diciembre del 2019

OFICIO N° 0369-2019-MDY/A.

**SEÑOR : ZOILA CRISTINA LLEMPEN LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**

ASUNTO : REMITO RESOLUCION DE ALCALDIA N°149-2019-MDY/A

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente en nombre de la municipalidad distrital de Yarumayo, y mediante el presente **REMITO RESOLUCION DE ALCALDIA N°149-2019-MDY/A** que aprueba la incorporación de crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, para la Actividad de Emergencia de descolmatacion en tramos críticos del cauce del rio Yarumayo, en el sector cochapampa, distrito de yarumayo, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco por un monto de 193,117.00.

Adjunto:

- **RESOLUCION DE ALCALDIA N°149-2019-MDY/A**

Sin más asuntos que requieran de su atención, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
Provincia de Huánuco - Región Huánuco
[Signature]
Dña. **Rebeca Isaura Ordoñez Medina**
DNI: 41768604
ALCALDE

17 DIC. 2019

1234 / 191945

"Construyendo Juntos el Progreso"

Oficina Principal Plaza de Armas S/N Yarumayo
Telf. 062-636279 - Correo: muni.distritalyarumayo@gmail.com

18

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 10 - HUANUCO

PROVINCIA : 01 - HUANUCO

PLIEGO : 10 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO [300894]

NOTA 0000000097

MES: DICIEMBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 10/12/2019

FECHA: 10/12/2019

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | 0149-2019-MDY/A

REFERENCIA: FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDES

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 363-2019-EF

JUSTIFICACIÓN: POR INCORPORACION DE LA RECURSOS PARA ACTIVIDADES DE EMERGENCIA

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0034 0068 3000001 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 15 016 0036		
Meta: 00001 - 0212131 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBERENAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO		193,117
00 RECURSOS ORDINARIOS		193,117
5 GASTOS CORRIENTES		193,117
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS		8,000
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		185,117
TOTAL:		193,117

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO

Richard Michael Ramirez Valdez
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000156
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 01 HUANUCO
 PLIEGO : 10 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO [300894]

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 20/12/2019
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : POR LA CERTIFICACION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE LA ACTIVIDAD DE DESCOLMATACION EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUSE DEL RIO

FECHA APROBACION : 23/12/2019
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO SIN

YARUMAYO EN EL SECTOR DE COCHAMPAMPA

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PRODIPRY ACT/II OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
---	-------

001 INICIAL

0068 3000001 5006144 15 016 0036 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	193,117.00
0034 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO	193,117.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	193,117.00
5 GASTOS CORRIENTES	193,117.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	193,117.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	193,117.00
2.3.2 5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	193,117.00
2.3.2 5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	193,117.00
2.3.2 5.1 2 DE VEHICULOS	8,000.00
2.3.2 5.1 4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	185,117.00

TOTAL	193,117.00
--------------	-------------------

TOTAL CERTIFICACION	193,117.00
----------------------------	-------------------

TOTAL NOTA	193,117.00
-------------------	-------------------

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO

Richard Michael Ramirez Valdez

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARUMAYO
PROVINCIA DE HUANUCO, REGION HUANUCO
LEY N° 10179 – 17-01-1945



18

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0149 -2019-MDY/A

Yarumayo, 10 de diciembre de 2019

VISTO:

Supremo N° 0363-2019- EF, mediante el cual autorizan crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 del De la ley N°30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo a gobierno regionales y locales;

Que, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, mediante los Oficios N° 4775, 4851, 5373 y 5418-2019-INDECI-FONDES/70.0, remite un proyecto de Decreto Supremo que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y uno (31) Gobiernos Locales, para financiar una (01) actividad de mitigación y capacidad de respuesta, cincuenta y seis (56) actividades de emergencia y tres (03) Inversiones de (56) actividades de emergencia y tres (03) Inversiones de Rehabilitación (IOARR), priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES.

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar la incorporación de recursos, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 21 259 995,00 (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y uno (31) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar una (01) actividad de mitigación y capacidad de respuesta, cincuenta y seis (56) actividades de emergencia y cuatro (04) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar la incorporación el crédito suplementario entre pliegos, por los mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de Yarumayo por la suma de S/. 193,117.00 (CIENTO NOVENTI TRES MIL CIENTO DIECISIETE Y 00/100 Soles). Con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

“Construyendo Juntos el Progreso”

Oficina Principal Plaza de Armas S/N Yarumayo - Telf. 062-636279

Correo: muni.distritalyarumayo@gmail.com



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
PROVINCIA DE HUANUCO, REGION HUANUCO
LEY N° 10179 – 17-01-1945**



15

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: Municipalidad Distrital De Yarumayo

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: Reducción De Vulnerabilidad Y Atención De Emergencia Por Desastres

PRODUCTO / PROYECTO

: Acciones Comunes

ACTIVIDAD

: Atención De Actividades Por Emergencia

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

CATEGORIA DEL GASTO

: Gastos Corrientes

GENERICA DEL GASTO

: Bienes y Servicios

MONTO

: 193,117.00

Artículo 2°. La presente resolución se sustenta en la nota de modificación presupuestaria N°097, emitida el 10 de diciembre del 2019.

Artículo 3°. Remitir copia de la presente resolución a los órganos correspondientes conforme a lo señalado en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
Provincia de Huanuco - Región Huanuco
Prof. Hector Isaias Orbezo Medina
DNI: 41768004
ALCALDE

17 DE ENERO DE 1945

"Construyendo Juntos el Progreso"

Oficina Principal Plaza de Armas S/N Yarumayo - Telf. 062-636279

[Correo: muni.distritalyarumayo@gmail.com](mailto:muni.distritalyarumayo@gmail.com)

Empleado de Confianza (EC), resulta viable en la medida que cumple con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional Cuna Más, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 603-2017-MIDIS/PNCM;

Que, mediante Informe del Visto, la Unidad de Asesoría Jurídica, en relación a las formalidades requeridas para la mencionada designación, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva expedir la resolución administrativa, en atención a las facultades establecidas en el literal j) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 011-2018-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 240-2019-MIDIS y conforme a los instrumentos internos de gestión del Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor DANNY DARYL QUEZ MUÑOZ, en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Apurímac del Programa Nacional Cuna Más, a partir del día 09 de diciembre de 2019.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al citado servidor y a la Unidad de Gestión del Talento Humano, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente, en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.

FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más

1834776-1

ECONOMÍA Y FINANZAS

Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del Gobierno Regional del departamento de Huánuco y de diversos Gobiernos Locales

DECRETO SUPREMO
N° 363-2019-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, se crea el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), destinado a financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales; asimismo, se establece que la priorización de los proyectos de inversión pública a ser financiados con los recursos del mencionado Fondo, es efectuada por una comisión multisectorial;

Que, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley N° 30624, Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el Año Fiscal 2017, los recursos

del FONDES, se incorporan en las entidades de los tres niveles de gobierno, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, según corresponda, señalando que dicha incorporación de recursos, en el caso de entidades del Gobierno Nacional, se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del sector correspondiente, a propuesta de este último, y en el caso de pliegos del Gobierno Regional y Gobierno Local, el decreto supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Presidente del Consejo de Ministros; a propuesta de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial a que se refiere el numeral 4.5 del artículo 4 de la Ley 30458; asimismo, dichos recursos se destinan a financiar actividades e inversiones, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación, y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos;

Que, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, mediante los Oficios N°s 4775, 4851, 5373 y 5418-2019-INDECI-FONDES/70.0, remite un proyecto de Decreto Supremo que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y un (31) Gobiernos Locales, para financiar una (01) actividad de mitigación y capacidad de respuesta, cincuenta y seis (56) actividades de emergencia y tres (03) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES;

Que, el Ministerio de Educación, mediante el Oficio N° 0274-2019-MINEDU/DM, remite un proyecto de Decreto Supremo que autoriza una incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, para financiar una (01) Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) priorizada en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES;

Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante los Memorandos N°s 828 y 841-2019-EF/63.04, emite opinión técnica acerca de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR);

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar la incorporación de recursos, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 21 259 995,00 (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y un (31) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar una (01) actividad de mitigación y capacidad de respuesta, cincuenta y seis (56) actividades de emergencia y cuatro (04) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES;

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 30624, Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el Año Fiscal 2017;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorizase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 21 259 995,00 (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del Gobierno

Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y un (31) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar una (01) actividad de mitigación y capacidad de respuesta, cincuenta y seis (56) actividades de emergencia y cuatro (04) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS En Soles

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios 21 259 995,00

TOTAL INGRESOS 21 259 995,00

EGRESOS En Soles

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO 557 : Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas

UNIDAD EJECUTORA 001 : Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0066 : Formación Universitaria de Pregrado

PROYECTO 2458350 : Reparación de aula, laboratorio general, ambiente u oficina administrativa, cerco perimétrico y servicios higiénicos y vestidores; adquisición de computadora de escritorio, parlantes de computador y antenas LAN UMT GSM; en el(a) Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas en la Localidad Yurimaguas, Distrito de Yurimaguas, Provincia Alto Amazonas, Departamento Loreto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO DE CAPITAL 2.6 Adquisición de Activos no Financieros 2 419 902,00

Sub Total Gobierno Nacional 2 419 902,00

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO 448 : Gobierno Regional del Departamento de Huánuco

UNIDAD EJECUTORA 100 : Agricultura Huánuco

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068 : Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres

PRODUCTO 3000735 : Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros

ACTIVIDAD 6005665 : Tratamiento de cabeceras de cuencas en gestión de riesgo de desastres

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios 124 868,00

Sub Total Gobierno Regional 124 868,00

SECCION SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGOS : Gobiernos Locales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE 2.3 Bienes y Servicios 16 645 851,00

GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	2 069 374,00
Sub Total Gobierno Local	18 715 225,00
TOTAL EGRESOS	21 259 995,00

1.2 El detalle de los recursos asociados al Crédito Suplementario, a que hace referencia el numeral 1.1, se encuentran en el Anexo N° 1: "Crédito Suplementario a favor de Gobiernos Locales-Actividades de Emergencia" y el Anexo N° 2: "Crédito Suplementario a favor de Gobiernos Locales-Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR)", que forman parte integrante de la presente norma, los cuales se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Procedimiento para la aprobación institucional

2.1 El Titular de los pliegos habilitados en el Crédito Suplementario, aprueba mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

Artículo 4. Procedimiento para la asignación financiera

Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, deben elaborar y proporcionar la información necesaria según el procedimiento que determine la Dirección General del Tesoro Público, para la autorización de la correspondiente asignación financiera.

Artículo 5. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de Educación y la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

FLOR AIDÉ PABLO MEDINA
Ministra de Educación

Anexo N° 1

Crédito Suplementario a favor de Gobiernos Locales - Actividades de Emergencia

(En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
 PRODUCTO : 3000001. ACCIONES COMUNES
 ACTIVIDAD : 5006144. ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
 GENÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA	MONTO
090706. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ		250,973
090706. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ	Atención de la transitabilidad de la carretera por desastre a consecuencia de caída de huaco y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales en el centro poblado huayo, distrito de Daniel Hernandez - provincia de Tayacaja - departamento de Huancavelica	250,973
100104. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA		39,833
100104. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHURUBAMBA	Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la margen derecha del río Chinobamba por desastre a consecuencia de caída de huaco y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en el Centro Poblado Vado - distrito de Churubamba - provincia Huánuco - departamento Huánuco	39,833
100110. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO		193,117
100110. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO	Descolmatación en tramos críticos del cauce del río Yarumayo, en el sector Cochapampa, distrito de Yarumayo, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco	193,117
100603. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN		794,534
100603. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN	Atención de la transitabilidad de la trocha carrozable, Hermilio Valdizan, Mesones Muro, Ugarteche, Río Azul y San Agustín, Juan Velasco Alvarado	82,873
100603. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HERMILIO VALDIZAN	Atención de la transitabilidad de las vías de la trocha carrozable Shangai - 03 de octubre y José Bernardo Alcedo ateciada por intensas lluvias ocurridas el 05 de abril del 2019, distrito Hermilio Valdizan, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco, declarado en Estado de Emergencia mediante D.S. N° 069-2019-PCM	711,661
100902. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO		409,545
100902. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CODO DEL POZUZO	Limpieza y descolmatación en tramos críticos en ambas márgenes del río Pozuzo por desastre a consecuencia de caída de huaco y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en las localidades de río Codo y la Huanca - distrito de Codo del Pozuzo - provincia de Puerto Inca - departamento Huánuco	409,545
131007. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA		245,044
131007. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA	Atención de la transitabilidad del camino vecinal que une las localidades de Algallama - Villacruz, distrito Santa Cruz de Chuca, provincia de Santiago de Chuco - La Libertad	78,419
131007. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA	Atención de la transitabilidad del camino vecinal que une las localidades de El Plomo - Cashan, distrito de Santa Cruz de Chuca - provincia de Santiago de Chuco - La Libertad	95,545
131007. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE CHUCA	Atención de la transitabilidad del camino vecinal que une las localidades de los Angeles - Cushipe, distrito de Santa Cruz de Chuca - provincia de Santiago de Chuco - La Libertad	71,080

Formato: Continuidad de recursos para las acciones a cargo de la Comisión Multisectorial del FONDES

En el marco del artículo 51 del Decreto de Urgencia N° 014-2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

SECTOR / DEPARTAMENTO	PUEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CODIGO UNICO	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD ACCION DE INVERSIÓN/OBRA	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA / MITIGACIÓN	DECRETO SUPLENTO 2018 N°	CATEGORIA DE GASTO	GENÉRICA DE GASTO	DATOS PARA LA CONTINUIDAD				Diferencia 2: DEVENGADO NO GRABADO (b)-(c)-(d)	MONTO A INCORPORAR 2020 (f)-(g)-(h)	N° de Acta	Fecha del Acta	Monto Priorizado (S/)
											PIM 2019 (a)	DEVENGADO 2019 (b)	CIRCAO 2019 (c)	Diferencia 1: NO DEVENGADO (d)-(e)-(f)					
LOCAL	HUANUCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO	068-REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		3000001-ACCIONES COMUNES	5006144-ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	DESCOLMATACION EN LOS TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO, EN EL SECTOR COCHAPAMPA, DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE	363-2019-EF	GASTOS CORRIENTES	23	193,117.00	0	0	193,117.00	193,117.00	015-2020-MDY	193,117.00		



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
 Provincia de Huanuco - Región Huanuco
 Ing. Dennis G. de la Cruz
 S.E. GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

FRIMA



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
 Provincia de Huanuco - Región Huanuco
 C.P.C. Carlos Enrique Tejedor Luján
 D.O.M. 1300254
 GERENTE MUNICIPAL

FRIMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
 Richard Michael Ramirez Valdez
 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FRIMA



"Año de la universalización de la salud"

INFORME N° 016-2020-MDY/SDUR/DHEH

Señor : **CPC CARLOS EDUARDO TOLENTINO LUSTRE**
GERENTE MUNICIPAL

Atención : **JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

De : **ING. DENNIS HUIL ESTRADA HUACACHINO**
SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Asunto : **CONTINUIDAD DE ACTIVIDAD**

Fecha : **YARUMAYO 28 DE ENERO DEL 2020**



Por medio del presente es grato dirigirme a usted, para manifestarle lo siguiente:

➤ **PRIMERO:** que habiendo sido desembolsado recursos financieros mediante el DS N°363-2019-EF de fecha 07/12/2019 el mismo que la Municipalidad de Yarumayo siendo beneficiario con la suma de S/.193117.00 para la ejecución de la actividad denominado:

DESCOLMATACIÓN EN LOS TRAMOS CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO, EN EL SECTOR COCHAPAMPA, DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, por el monto de (S/. 193,117.00) CIENTO NOVENTA Y TRES MIL, CIENTO DIECISIETE CON 00/100 SOLES.

A continuación detallo el cuadro de la convocatoria indicando las fechas el cual se encuentra publicado en EL SEACE:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Invitación OFICINA DE LOGISTICA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO	23/12/2019	23/12/2019
Presentación de ofertas MESA DE PARTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO	24/12/2019 12:00	24/12/2019
Adjudicación SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES EL ESTADO SE@CE	24/12/2019	24/12/2019

➤ **SEGUNDO:** Así mismo manifestarle que, dicha actividad cuenta con un contrato firmado por ambas partes.

➤ **TERCERO:** Ante lo expresado líneas arriba solicito la continuidad de dicha actividad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
 Provincia de Huánuco - Región Huánuco

Ing. Dennis H. Estrada Huacachino
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
 CREADO EL 17 DE ENERO DEL 1945 LEY N° 10179



"Año de la universalización de la salud"

Adjunto reporte SEACE

DESCOLMATACIÓN EN LOS TRAMOS CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO, EN EL SECTOR COCHAPAMPA, DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO

SEACE		REPORTE DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO			
Entidad convocante:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO				
Nomenclatura:	DIRECTA-PROC-1-2019-MDY-DEC-1				
Nro. de convocatoria:	1				
Objeto de contratación:	Servicio				
Descripción del objeto:	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: DESCOLMATACION EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO, EN EL SECTOR COCHAPAMPA, DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO				
Nro. ítem:	1	Cantidad Seleccionada:	1.0	Valor Referencial:	S/ 193,117.00
Descripción del ítem:	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: DESCOLMATACION EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO, EN EL SECTOR COCHAPAMPA, DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO	Unidad de Medida:	Servicio	Cantidad Desierta:	0.0
Resultado Adjudicado		Resultado Adjudicado		Resultado Adjudicado	
0000555533-CONSORCIO CEAR		0000555533-GENERAL SERVICE COMPANY CEAR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		19317	
		20510691829-SERVICIOS DE INGENIERIA CODELGA S.A.C.			
		000022545-SAMUPERC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA			

➤ **CONCLUSIONES:**

En la actualidad se ha recibido la transferencia por actividad de emergencia, según D.S. N° 363-2019-EF, de fecha 07 de diciembre del 2019, por el monto de **S/. 193,117.00 soles** e incorporado según Resolución de Alcaldía N° 149-2019-MDY/A, de fecha 10 de diciembre del 2019, con la nota de modificación presupuestaria N° 000000097, al momento de realizar la certificación presupuestaria no se llegó a concluir hasta la etapa final, por el motivo que el dispositivo legal no estuvo vinculado, al momento de su certificación.

➤ **RECOMENDACIONES:**

Se recomienda gestionar los recursos para la continuidad de la intervención en el año 2020, ante la entidad financiante (FONDES), ya que nuestro distrito se encuentra en zona de emergencia, y se encuentra afectado por la época del invierno, en la que tiende a aumentar el caudal del río Cochapampa, causando el desborde y perjuicio a la actividad económica, por lo que solicito la transferencia presupuestal para la continuidad de ejecución de la actividad de emergencia, ya que dicha actividad se encuentra con contrato vigente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
 Provincia de Huánuco - Región Huánuco
 Ing. Dennis H. J. Herrera Masagaján
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CREADO EL 17 DE ENERO DEL 1945 LEY N° 10179



"Año de la universalización de la salud"

Por lo que se remite el presente a fin de solicitar de suma urgencia a los entes correspondientes para gestionar los recursos, que ya fueron asignados para su ejecución esta actividad de emergencia por el monto de **S/. 193,117.00 soles**, ya que se tiene previsto el financiamiento durante el presente año.

Es todo cuanto informo para su atención.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
Provincia de Huánuco - Región Huánuco
Dennis H. Estrada
Ing. Dennis H. Estrada
SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL
CREADO EL 17 DE ENERO DEL 1945 LEY N° 10179



ANEXO N° 01

DÍA	MES	AÑO
20	12	2019

UNIDAD ORGANICA

FORMATO DE REQUERIMIENTO N° 005-2019-MDY-SGDUR
SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

SOLICITANTE

CARGO	APELLIDOS	NOMBRES
SUB GERENTE	ESTRADA HUACACHINO	DENNIS HUIL

BASE LEGAL

DECRETO SUPREMO N° 363-2019-EF, DE FECHA 7/12/2019

OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para realizar servicio de alquiler de la maquinaria pesada excavadora para la DESCOLMATACION EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO, EL SECTOR COCHAPAMPA, DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO.

FINALIDAD PUBLICA

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para realizar servicio de alquiler de maquinaria pesada excavadora para la DESCOLMATACION EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO, EL SECTOR COCHAPAMPA, DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO.

ITEM	CANT	UNIDADES	DESCRIPCION
1	2	SERVICIO	Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para realizar servicio de alquiler de maquinaria pesada excavadora para la DESCOLMATACION EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO, EL SECTOR COCHAPAMPA, DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO.

OBSERVACION:ACTIVIDAD 1.17 VERIFICAR, ANALIZAR CONTROLAR LA BUENA APLICACIÓN DE LA LEY N° 30225, DECRETO LEY 1314 Y D.S. 05-2017 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

SUB GERENCIA (Area Usuaría)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
Provincia de Huanuco - Región Huanuco

Dennis Huil Estrada Huacachino
Ing. Dennis H. Estrada Huacachino
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

FIRMA Y SELLO POSTFIRMA

NOTA: Se incluire especificaciones técnicas para el caso de bienes, obras, términos de referencia para el caso de servicios y consultorías. Las características técnicas debería sujetarse a criterios de razonabilidad y congruencia con el bien o servicio o consultoría a contratar. No se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños o tipos particulares, fabricantes determinados, descripción que oriente la adquisición o contratación de marca, fabricante o tipo de producto específico(salvo repuestos de vehiculos y computadoras).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
RECIBIDO
GERENCIA MUNICIPAL

EXP N°..... HORA: 17:50
FOLIOS: 01..... FECHA: 20-12-19
Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
PROVEHIDO
GERENCIA MUNICIPAL

PARA: *Logistico*

ASUNTO: *Contratacion de maquinaria pesada para descolmatacion*

20-12-19
FECHA
[Signature]
FIRMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO PROVINCIA DE HUÁNUCO, REGION HUÁNUCO LEY N° 10179 – 17-01-1945



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

**CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA:
"DESCOLMATACION EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO,
EN EL SECTOR COCHAPAMPA, DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA DE
HUÁNUCO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"**



CONTRATACION DIRECTA-PROC-1-2019-MDCY-OEC-1

CONTRATO DE SERVICIOS N° 034-2019- MDY/A

Conste por el presente documento, la contratación del Servicio para la Actividad de Emergencia: "Descolmatación en tramos críticos del cauce del río Yarumayo, en el sector Cochapampa, distrito se Yarumayo, provincia se Huánuco, departamento de Huánuco" que celebra de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20172372920, con domicilio legal en Plaza de Armas S/N Yarumayo, representada por el Sr. Héctor Isaías Orbezo Medina, identificado con DNI N° 41768004, y de otra parte el **CONSORCIO CEAR** cuyos consorciados son: la empresa General Service Company CEAR S.C.R.L.; con RUC N° 20605555536, la Empresa Servicios de Ingeniería CODELSA S.A.C, con RUC N° 20510591829, y la empresa SAMUPERC E.I.R.L.; con RUC N° 20605022848, el **CONSORCIO** cuenta con domicilio legal en la MZA. B LOTE. 11, fundo Zevallos – Amarilis - Huánuco – Huánuco; debidamente representado por su Representante Legal, Arnold Jackson Rojas Celis, con DNI N° 42231020 a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 24 de diciembre de 2019, el Órgano Encargado de las Contrataciones -OEC, adjudicó la buena pro de la **CONTRATACION DIRECTA-PROC-1-2019-MDCY-OEC-1**, para la contratación del Servicio para la Actividad de Emergencia: "Descolmatación en tramos críticos del cauce del río Yarumayo, en el sector Cochapampa, distrito se Yarumayo, provincia se Huánuco, departamento de Huánuco". Al **CONSORCIO CEAR** cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del **Servicio para la Actividad de Emergencia: "Descolmatación en tramos críticos del cauce del río Yarumayo, en el sector Cochapampa, distrito de Yarumayo, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco"**. Formación de los diques de acuerdo al expediente técnico.



CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende **S/. 193,117.00 (Son: Ciento Noventa y Tres Mil Ciento Diecisiete con 00/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley

Este monto comprende el costo de la ejecución del Servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

"Construyendo Juntos el Progreso"

Oficina Principal Plaza de Armas S/N Yarumayo - Telf. 062-636279
Correo: muni.distritalyarumayo@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO PROVINCIA DE HUANUCO, REGION HUANUCO LEY N° 10179 - 17-01-1945



CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹



LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en **SOLES (S/.)**, en periodos de valorización **QUINCENAL**, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.



En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN



En el expediente de contratación se estableció que el servicio debe ejecutarse bajo la modalidad de a suma alzada, en lugar del párrafo anterior, deberá considerarse lo siguiente, según corresponda:

"El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de **Sesenta (60) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento."

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO



El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

CONSORCIO GEAR
Arnold Jackson Rojas Celis
REPRESENTANTE LEGAL

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de prestación de servicios en general, el postor ganador de la buena pro, solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

"De fiel cumplimiento del contrato: **S/. 19,311.70 (Son: Diecinueve Mil Trescientos Once con 70/100 soles)**, a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.

¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

"Construyendo Juntos el Progreso"

Oficina Principal Plaza de Armas S/N Yarumayo - Telf. 062-636279
Correo: muni.districtalyarumayo@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
PROVINCIA DE HUANUCO, REGION HUANUCO
LEY N° 10179 – 17-01-1945



04

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el área usuaria correspondiente.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días, dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando la consultoría manifiestamente no cumpla con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de Siete 07 años, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DUO DÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

“Construyendo Juntos el Progreso”

Oficina Principal Plaza de Armas S/N Yarumayo - Telf. 062-636279

Correo: muni.districtalyarumayo@gmail.com



CONTRATO N° 001/2017
 17-01-1945

01



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARUMAYO
PROVINCIA DE HUANUCO, REGION HUANUCO
LEY N° 10179 - 17-01-1945



De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en el distrito de Yarumayo a los 26 días del mes de diciembre de 2019.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARUMAYO
Provincia de Huanuco - Region Huanuco
[Signature]
Prof. Doctor Ismael Orbeo Medina
DNI: 43.769004
ALCALDE

"LA ENTIDAD"

CONSORCIO CEAR
[Signature]
Arnold Jackson Rojas Celis
REPRESENTANTE LEGAL

"EL CONTRATISTA"



MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL DE
YARUMAYO

17 DE ENERO DE 1945

"Construyendo Juntos el Progreso"

Oficina Principal Plaza de Armas S/N Yarumayo - Telf. 062-636279
Correo: muni.distritalyarumayo@gmail.com



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Instituto Nacional
de Defensa Civil

Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"



INFORME N° 004-2020- INDECI/44.00

A : Ing. Civil Jorge Luís Chávez Cresta
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

De : Lic. Carlos A. PINILLOS De Orbegoso
Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Huánuco

Asunto : Correr traslado de solicitud de continuidad de recursos para las
Acciones a cargo de la Comisión Multisectorial del FONDES

Ref. : Oficio N° 033-2020-MDY/A

Fecha : Huánuco, 22 enero del 2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo respetuosamente y a la vez informar que a través del documento de referencia, esta Dirección Desconcentrada ha recibido por parte de la **Municipalidad Municipalidad Distrital de Yarumayo**, expediente para ser elevado a la Comisión Multisectorial del "Fondo para inversiones ante ocurrencia de Desastres Naturales" – FONDES, solicitando continuidad de recursos para la ejecución de la actividad denominada: DESCOLMATACIÓN EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO, EN EL SECTOR COCHAPAMPA, DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA DE HUANUCO" por el monto de S/ 193,117.00 en el marco del Decreto Supremo N° 363-2019-EF, el cual no se ejecutó en el 2019. El mismo que cumplimos en remitir en (04) folios.

Visto el informe que antecede, y estando conforme con su contenido en todos sus extremos, lo suscribo en señal de conformidad.

Atentamente,


Lic Carlos A. Pinillos de Orbegoso
DIRECTOR DDI - HUÁNUCO
INDECI

C.c. Archivo
N° Operación: 0005255



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez 694, Urb. Córpac - San Isidro, Lima - Perú
Tel. +511 225-9898 • www.indeci.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
PROVINCIA DE HUANUCO, REGION HUANUCO
LEY N° 10179 – 17-01-1945



“Año de la Universalización de la Salud”

Yarumayo, 21 de enero del 2020

OFICIO N° 033-2020-MDY/A.

SEÑOR : JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
JEFE DE INDECI

ASUNTO : SOLICITO CONTINUIDAD DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES A CARGO
DE LA COMISION MULTISECTORIAL DEL FONDES.

REFERENCIA : DECRETO SUPREMO N°363-2019-EF DE FECHA 07 DE DICIEMBRE
DEL 2019

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez en atención al documento en referencia, le remito **SOLICITUD CONTINUIDAD DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES A CARGO DE LA COMISION MULTISECTORIAL DEL FONDES** y estar dentro del Decreto Supremo N°363-2019-EF, de fecha 07-12-2019 de la actividad “DESCOLMATACION EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO, EN EL SECTOR COCHAPAMPA, DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO”.

Adjunto:

- FORMATO DE CONTINUIDAD

Sin más asuntos que requieran de su atención, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, esperando su respuesta en la brevedad posible.

Atentamente,

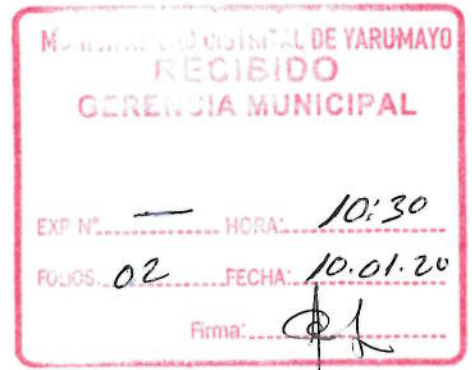


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
Provincia de Huanuco - Región Huanuco
[Firma]
Prof. Hector Isaias Orbezo Medina
DNI: 41768004
ALCALDE



“Construyendo Juntos el Progreso”

Oficina Principal Plaza de Armas S/N Yarumayo
Telf. 062-636279 - Correo: muni.districtaryarumayo@gmail.com



INFORME N° 001 - 2020-MDY/OPP/RMRV

Al: JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
JEFE DEL INDECI

De: RICHARD MICHAEL RAMIREZ VALDEZ
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad de Yarumayo

Asunto: Informe de Seguimiento de las intervenciones financiadas con recursos del FONDES correspondiente al mes de diciembre.

Referencia: Decreto Supremo N° 363-2019-EF, de fecha 07 de diciembre de 2019.

Fecha: 06 de Enero del 2020

Por medio del presente, me dirijo a Usted, para remitirle el Informe Mensual de las intervenciones financiadas con recursos del FONDES autorizados mediante el Decreto Supremo N° 363-2019-EF correspondiente al mes de diciembre del 2019, que detallo a continuación:

I. INFORMACIÓN GENERAL:

- a) Código y Nombre del Pliego: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO (300894).
- b) Código y Nombre de la Unidad Ejecutora: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO (300894).
- c) Tipo de Intervención: "ACTIVIDAD- DESCOLMATACION EN TRAMOS CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO-PROVINCIA DE HUÁNUCO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".
- d) Monto transferido S/. 193,117.00
- e) Dispositivo: Decreto Supremo N° 363-2019-EF, de fecha 07 de diciembre de 2019
- f) Metas previstas de la intervención (mensual).

II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA:

- a) De la ejecución financiera:
 - Avance financiero por tipo de intervención de acuerdo al anexo adjunto.
 - Comentarios sobre la ejecución financiera (Detallar en caso de deficiencias en la incorporación y ejecución financiera).
- b) De la ejecución Física:
 - Avance físico Mensual y acumulado por tipo de intervención de acuerdo al anexo adjunto
 - Problemas o dificultades durante la ejecución física de las intervenciones.
El recurso que se nos asignó transfirieron en el mes de diciembre del 2019, lo cual su incorporación al PIM y otros procedimientos dificultaron su ejecución en el año 2019.

III. CONCLUSIONES

En conclusión no se dio inicio las actividades en el mes de diciembre del 2019, por lo tanto el presupuesto transferido para la inversión no refleja el avance físico y financiero, ya que se ejecutará en el mes de enero y febrero del año 2020.

IV. RECOMENDACIONES

- Por lo que se recomienda solicitar la continuidad del presupuesto a la entidad financiante para disponer los recursos y así cumplir con el contrato firmado para dicha finalidad, de acuerdo al Artículo 51 del Decreto Urgencia N° 014-2019.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO

Richard Michael Ramirez Valdez
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

LEY N° 30459
 FONDO PARA INTERVENIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDOS
 DECRETO SUPLENTO N° 132-2017-DF
 CONFORMACION Y FUNCIONES DE LA COMISION MULTISECTORIAL DEL FONDO PARA INTERVENIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES*
 (Artículo N° 13, numeral 13.1 y 13.3)

CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCION FISICO Y FINANCIERA DE ACTIVIDADES

REPORTE MENSUAL N° 001

NOMBRE DEL PUEBLO SOLICITANTE	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO	CODIGO DEL PUEBLO	300894
NOMBRE DE LA UNIDAD EJECUTORA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO	CODIGO DE LA UNIDAD EJECUTORA	300894
DECRETO SUPLENO QUE AUTORIZA LOS RECURSOS	363-2019-EF	FECHA DE APROBACION DEL DECRETO SUPLENO	07 DE DICIEMBRE 2019
REPORTE CORRESPONDIENTE AL MES	DICIEMBRE	FECHA DEL REPORTE	05 de enero 2020
TIPO DE INTERVENIONES	ACTIVIDAD	N° DE INTERVENIONES	1
MONTOS		MONTOS	
MONTO TOTAL AUTORIZADO SI.			193117.00

N°	DENOMINACION DE LA INTERVENION	Ubicacion				Plazo de Ejecucion (en dias calendario)	Monto de la Intervencion Si	N° de Resolución de Incorporación de recursos	Fecha de aprobación Resolución de Incorporación de recursos	Monto de la Incorporación			Avance Financiero			Avance Físico			Avance % (de)	
		Region	Provincia	Distrito	Localidad					Certificado	Compromiso	Desarrollado	Avance % (de)	Metros cúbicos	Mts físicos provistos mensual (a)	Mts físicos provistos acumulados (a)	Mts físicos ejecutados mensual	Mts físicos ejecutados acumulados		
																				09.3
1	"DESCOLMATACION EN LOS TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO, EN EL SECTOR COCHAPAMPA, DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO DE HUANCILLO"	Huanuco	Huanuco	Yarumayo	Yarumayo	60	193117.00	149	10/12/2019	09.3	09.6	09.3	09.6	09.3	09.6	09.3	09.6	09.3	09.6	00.00%
TOTAL										0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
 Provincia de Huancayo - Región Huancayo
 Ing. Dennis Huil Estrada Huacachino
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
 Provincia de Huancayo - Región Huancayo
 Ing. Dennis Huil Estrada Huacachino
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
 Provincia de Huancayo - Región Huancayo
 Ing. Dennis Huil Estrada Huacachino
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
 Provincia de Huancayo - Región Huancayo
 Ing. Dennis Huil Estrada Huacachino
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Firma y Sello
 Nombre: ING. DENNIS HUIL ESTRADA HUACACHINO
 Cargo: SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Firma y Sello
 Nombre: RICHARD MICHAEL RAMIREZ VALDEZ
 Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Firma y Sello
 Nombre: RICHARD MICHAEL RAMIREZ VALDEZ
 Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

Firma y Sello
 Nombre: ING. DENNIS HUIL ESTRADA HUACACHINO
 Cargo: SUBGERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL


Tipos de Intervenciones	N° 1
Mitigación y Capacidad de Respuesta	1
Riesgo Inminente, respuesta y rehabilitación	2
Reconstrucción	3

Formato: Continuidad de recursos para las acciones a cargo de la Comisión Multisectorial del FONDES

En el marco del artículo 51 del Decreto de Urgencia N° 014-2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1. RECURSOS ORDINARIOS

NIVEL DE GOBIERNO	SECTOR / DEPARTAMENTO	PLEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CODIGO UNICO	PRODUCTO / PROYECTO	ACTIVIDAD / ACCIÓN DE INVERSIÓN/ OBRA	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA / MITIGACIÓN	DECRETO SUPLENTO 2019 N°	CATEGORIA DE GASTO	CENÉRICA DE GASTO	DATOS PARA LA CONTINUIDAD				Datos del Acta	
												PIM 2019 (a)	DEVENGADO 2019 (b)	GIRADO 2019 (c)	Diferencia 1: NO DEVENGADO (d)=(a)-(b)	Diferencia 2: DEVENGADO NO GIRADO (e)=(b)-(c)	MONTO A INCORPORAR 2020 (f)=(d)+(e)
LOCAL	HUANUCO	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARUMAYO	MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARUMAYO	068-REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES		3000001-ACCIONES COMUNES	5006144-ATENCION DE ACTIVIDADES DE MERGENCIA	DESCOLMATACION EN LOS TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO, EN EL SECTOR COCHAPAMPA, DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA DEPARTAMENTO DE HUANUCO	363-2019-EF	GASTOS CORRIENTES	23	193,117.00	0	193,117.00	193,117.00	015-2020-MDY	193,117.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARUMAYO
 Provincia de Huanuco - Región Huánuco
Ing. Dennis H. Estrada Maratón
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

FIRMA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARUMAYO
 Provincia de Huanuco - Región Huánuco
Ing. Dennis H. Estrada Maratón
 GERENTE MUNICIPAL

FIRMA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YARUMAYO
Ing. Dennis H. Estrada Maratón
 PLANTEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FIRMA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
 PROVINCIA DE HUANUCO, REGION HUANUCO
 LEY N° 10179 – 17-01-1945



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Yarumayo, 06 de enero del 2020

OFICIO N° 008-2020-MDY/A.

SEÑOR : JORGE LUIS CHAVEZ CRESTA
 SECRETARIO TECNICO
 COMISION MULTISECTORIAL DEL FONDES
 Calle Dr. Angulo Ramirez 694, Urb. Corpac – San Isidro - Lima



ASUNTO : REMITO INFORMACION DE LA ACTIVIDAD POR EMERGENCIA.

REFERENCIA : OFICIO N°5948-2019-INDECI-FONDES/70.0

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y a la vez en atención al documento en referencia, le remito el INFORME N°084-2019-MDY-OPP/RMRV, INFORME N°059-2019-MDY-SGDUyR -DHEH y estar dentro del Decreto Supremo N°363-2019-EF, de fecha 07-12-2019 de la actividad "DESCOLMATAACION EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO, EN EL SECTOR COCHAPAMPA, DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO" por un monto de 193,117.00 para dar continuidad de las intervenciones a cargo de la comisión multisectorial del " Fondo para intervenciones ante ocurrencia de desastres naturales" esperando que a través de su despacho a cargo atienda la continuidad de la actividad en ejecución.

Adjunto:

- Copia INFORME N°084-2019-MDY-OPP/RMRV mas Anexos
- Copia INFORME N°059-2019-MDY-SGDUyR –DHEH mas Anexos

Sin más asuntos que requieran de su atención, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal, esperando su respuesta en la brevedad posible.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
 Provincia de Huanuco - Region Huanuco

 Prof. Hector Isaias Orrego Medina
 DNI: 41768004
 ALCALDE

“Construyendo Juntos el Progreso”

Oficina Principal Plaza de Armas S/N Yarumayo
 Telf. 062-636279 - Correo: muni.distritalyarumayo@gmail.com
 - edu_2015@hotmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
UBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL

CREADO EL 17 DE ENERO DEL 1945 LEY N° 10179



02

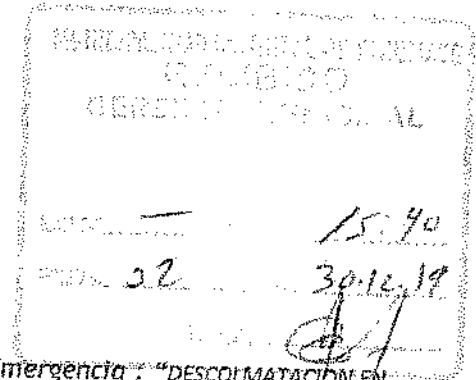
"Año de lucha contra la corrupción y la impunidad"

INFORME N° 059 - 2019 - MDY - SGDUYR - DHEH

A : CPC. CARLOS EDUARDO TOLENTINO LUSTRE
 GERENTE MUNICIPAL

DE : Ing. DENNIS HUIL ESTRADA HUACACHINO
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

ASUNTO : Entrega del Expedientillo de Actividad de Emergencia



REFERENCIA : Contrato del Servicio para la Actividad de Emergencia: "DESCOLMATACION EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO, EN EL SECTOR COCHAPAMPA, DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO".

ACTIVIDAD : "DESCOLMATACION EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO, EN EL SECTOR COCHAPAMPA, DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO".

Fecha : Yarumayo, 30 de Diciembre del 2019.

Me es grato dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente y seguida para que deberá hacer entrega del Expedientillo de la Actividad de Emergencia: "DESCOLMATACION EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO, EN EL SECTOR COCHAPAMPA, DISTRITO DE YARUMAYO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO HUANUCO", con ello iniciar los trabajos de acuerdo a lo ofertado y el contrato firmado por parte del CONSORCIO CEAR, lo cual paso a su gerencia para dar el trámite correspondiente si el caso amerite.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines pertinentes salvo mejor parecer.

Adjunto:

1. Copia del Expedientillo de la actividad de Servicio.

Atentamente,

C/c.
 Archivo
 CCC,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
 Provincia de Huanuco - Región Huánuco


[Signature]

Ing. DENNIS HUIL ESTRADA HUACACHINO
 SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

CIUDADANÍA DE LAZARUS DE OBRA Y ALICIA DE OBRA
 CIRCUNSCRIPCIÓN DE LAZARUS DE OBRA Y ALICIA DE OBRA
 CANTÓN LAZARUS DE OBRA Y ALICIA DE OBRA
 PROVINCIA DE GUAYAS, DISTRITO DE GUAYAS, DEPARTAMENTO DE GUAYAS

OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE UNAS CASAS EN EL SECTOR GUAYAS, DISTRITO DE GUAYAS, PROVINCIA DE GUAYAS, DEPARTAMENTO DE GUAYAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1.01	CONSTRUCCIÓN DE UNAS CASAS EN EL SECTOR GUAYAS, DISTRITO DE GUAYAS, PROVINCIA DE GUAYAS, DEPARTAMENTO DE GUAYAS	M2	4.200,00	8.400,00	4.200,00			4.200,00
1.02	CONSTRUCCIÓN DE UNAS CASAS EN EL SECTOR GUAYAS, DISTRITO DE GUAYAS, PROVINCIA DE GUAYAS, DEPARTAMENTO DE GUAYAS	M2	108.000,00	47.550,00	47.550,00			47.550,00
1.03	CONSTRUCCIÓN DE UNAS CASAS EN EL SECTOR GUAYAS, DISTRITO DE GUAYAS, PROVINCIA DE GUAYAS, DEPARTAMENTO DE GUAYAS	M2	19.500,00	9.250,00	9.250,00			9.250,00
1.04	CONSTRUCCIÓN DE UNAS CASAS EN EL SECTOR GUAYAS, DISTRITO DE GUAYAS, PROVINCIA DE GUAYAS, DEPARTAMENTO DE GUAYAS	M2	18.300,00	9.650,00	9.650,00			9.650,00
VALORACION AGENSUAL								
VALORACION AGENSUAL								
VALORACION AGENSUAL								
VALORACION AGENSUAL								



 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUAYAS
 Provincia de Guayas - Region Guayas
 Ing. *[Signature]*
 Ing. *[Signature]*
 Ing. *[Signature]*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
 PROV. HUÁNUCO - REG. HUÁNUCO
 LEY N° 10179 - 17-01-1945
 RUC N° 20172372920

"Año De La Lucha Contra La Corrupción Y La Impunidad"

04

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
RECIBIDO
 GERENCIA MUNICIPAL

EXP. N° FECHA: 15/18
 FOLIOS: 07 FECHA: 31/12/19
 FIRMA: [Signature]

INFORME N°084 -2019-MDY-OPP/RMRV

A : CARLOS EDUARDO TOLENTINO LUSTRE
 GERENTE MUNICIPAL

DE : RICHARD MICHAEL RAMIREZ VALDEZ
 RESPONSABLE DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

ASUNTO : INFORME SOBRE CONTINUIDAD DE LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR LA INTERVENCION DE DESCOLMATACION EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO (según D.S N°363-2019-EF)

REFERENCIA: OFICIO N°5948-2019-INDECI-FONDES/70.0, DU N°014-2019 Y OFICIO CIRCULAR N°010-2019-EF/50.06

FECHA : YARUMAYO, 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

Es grato dirigirme a Usted. Para saludarlo cordialmente, y a la vez infórmale lo siguiente:

Que teniendo en cuenta el DU N°014-2019 en Artículo 51. Continuidad de recursos para las acciones a cargo de la Comisión Multisectorial del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales. 51.1 Para garantizar la continuidad de las intervenciones a cargo de la Comisión Multisectorial del "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales", autorizase al Poder Ejecutivo para incorporar en el presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales:

- a) Los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios no devengados al 31 de diciembre de 2019 y los devengados no girados en dicha fuente de financiamiento. Para tal efecto, la Dirección General del Tesoro Público está autorizada a extornar los montos de las Asignaciones Financieras no devengadas al 31 de diciembre de 2019 y los devengados no girados, con cargo a Recursos Ordinarios, a favor del FONDES.

Según OFICIO CIRCULAR N°010-2019-EF/50.06, menciona que la solicitud para el financiamiento de la continuidad deberá ser canalizada a través de la Autoridad para la reconstrucción con cambios (ARCC) o El Instituto Nacional De Defensa Civil (INDECI), según corresponda.

-Acciones realizadas:

- 1.-que según DECRETO SUPREMO N°363-2019-EF, se incorporó el crédito suplementario por el monto de S/. 193,177.00, con la fuente recursos ordinarios, con fecha 10/12/2019, al programa presupuestal 068 y actividad 5006144 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA, con la NOTA N°097. Aprobado con RESOLUCION DE ALCALDÍA N°0149-2019-MDY/A, Cumpliendo con las fechas establecidas por ley.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
 Richard Michael Ramirez Valdez
 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
PROV. HUÁNUCO - REG. HUÁNUCO
LEY N° 10179 - 17-01-1945
RUC N° 20172372920

05

Z.- también se realizó la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO en el registro N°0156 en el SIAF, con fecha 20-12-2019, por la suma de S/. 193,177.00. Para DESCOLMATACION EN TRAMOS CRÍTICOS DEL CAUCE DEL RIO YARUMAYO- PROVINCIA DE HUÁNUCO-DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.


Adjunto copias de los siguientes:

- R/A N°0149-2019-MDY/A, NOTA 097 y OFICIO N° 2019-MDY/A (presentado al conectamef)
- REPORTE DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIO NOTA N° 156

Sin otro particular me suscribo de usted reiterando las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO


Richard Michael Ramírez Valdez
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
 PROVINCIA DE HUANUCO, REGION HUANUCO
 LEY N° 10179 - 17-01-1945



06

"Año De La Lucha Contra La Corrupción Y La Impunidad"

Yarumayo, 17 de diciembre del 2019

OFICIO N° 0369-2019-MDY/A.

SEÑOR : ZOILA CRISTINA LLEMPEN LÓPEZ
 DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

ASUNTO : REMITO RESOLUCION DE ALCALDIA N°149-2019-MDY/A

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente en nombre de la municipalidad distrital de Yarumayo, y mediante el presente REMITO RESOLUCION DE ALCALDIA N°149-2019-MDY/A que aprueba la incorporación de crédito suplementario en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019, para la Actividad de Emergencia de descoimatacion en tramos críticos del cauce del rio Yarumayo, en el sector cochapampa, distrito de yarumayo, provincia de Huánuco, departamento de Huánuco por un monto de 193,117.00.

Adjunto:

- RESOLUCION DE ALCALDIA N°149-2019-MDY/A

Sin más asuntos que requieran de su atención, hago propicia la oportunidad para manifestarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
 Provincia de Huanuco - Region Huanuco
 Prof. Víctor Linares Ordoñez Medina
 DNI: 41268304
 ALCALDE

17-12-2019

1234 191945

"Construyendo Juntos el Progreso"

Oficina Principal Plaza de Armas S/N Yarumayo
 Telf. 062-036279 - Correo: muni.distritalyarumayo@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO
PROVINCIA DE HUANUCO, REGION HUANUCO
LEY N° 10179 - 17-01-1945



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0149 -2019-MDY/A

Yarumayo, 10 de diciembre de 2019

VISTO:

Supremo N° 0363-2019- EF, mediante el cual autorizan crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo a gobiernos regionales y locales;

Que, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, mediante los Oficios N° 4775, 4851, 5373 y 5418-2019-INDECI-FONDES/70.0, remite un proyecto de Decreto Supremo que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y uno (31) Gobiernos Locales, para financiar una (01) actividad de mitigación y capacidad de respuesta, cincuenta y seis (56) actividades de emergencia y tres (03) Inversiones de (56) actividades de emergencia y tres (03) Inversiones de Rehabilitación (IOARR), priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES.

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar la incorporación de recursos, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 21 259 995,00 (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y uno (31) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar una (01) actividad de mitigación y capacidad de respuesta, cincuenta y seis (56) actividades de emergencia y cuatro (04) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar la incorporación el crédito suplementario entre pliegos, por los mayores ingresos públicos en el presupuesto institucional transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de Yarumayo por la suma de S/. 193,117.00 (CIENTO NOVENTI TRES MIL CIENTO DIECISIETE Y 00/100 Soles). Con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

"Construyendo Juntos el Progreso"

Oficina Principal Plaza de Armas 5/N Yarumayo - Telf. 052-636279

Correo: muni.alkudiyarumayo@gmail.com

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000156
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 10 HUANUCO
 PROVINCIA : 01 HUANUCO
 PLIEGO : 10 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO [300834]
 MES : DICIEMBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 20/12/2019
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANQUM N° DE DOCUMENTO S/N
 JUSTIFICACIÓN : POR LA CERTIFICACION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE LA ACTIVIDAD DE DESCOLMATAION EN TRAMOS CRITICOS DEL CAUSE DEL RIO YARUMAYO EN EL SECTOR DE COCHAMPAMPA

FECHA APROBACION : 23/12/2019
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/RY ACT/AMORR. FN. DIV. GRPE META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0068 2000001 5006144 15 016 0036 ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	193,117.00
0034 LIMPIEZA Y DESCOLMATAION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO	193,117.00
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	193,117.00
5 GASTOS CORRIENTES	193,117.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	193,117.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	193,117.00
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	193,117.00
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	193,117.00
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS	8,000.00
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	185,117.00
TOTAL	193,117.00
TOTAL CERTIFICACION	193,117.00
TOTAL NOTA	193,117.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARUMAYO

Richard Michael Ramirez Valdez

Presupuesto y Planificación

Seño Y Firma